

ESTADÍSTICAS DE SEGUROS: ERGO UN AUTÉNTICO *BLUE OCEAN* STRATEGY

Toda sociedad avanzada busca, fundamentalmente, tres elementos: seguridad, paz y bienestar; y para alcanzarlos se apoya, entre otros, en el seguro como instrumento que asume el riesgo de cara a la protección del ciudadano, el cual se materializa en un contrato que puede ser: público, a través de las instituciones de la Seguridad Social –cuya prima se financia con cotizaciones o impuestos del ciudadano asegurado–, o privado, a través de una entidad aseguradora –cuya prima se financia por asegurado ciudadano–, la cual puede tomar la forma de sociedad anónima, mutua, cooperativa de seguros o mutualidad de previsión social.

Hasta aquí hemos logrado concatenar once elementos, a saber: (i) sociedad, (ii) seguridad, (iii) paz, (iv) bienestar, (v) seguro, (vi) riesgo, (vii) contrato, (viii) público, (ix) seguridad social, (x) privado, (xi) entidad aseguradora. Ello demuestra la enorme dimensión social que el seguro tiene en la sociedad –o debería tener en función de la madurez de la sociedad– estando presente en toda la economía, asegurando con mayor o menor intensidad: (i) las personas –seguros de vida–, como es el caso del seguro de salud, el de invalidez, el de vejez o jubilación, el de longevidad, el de dependencia, el de orfandad o el de viudedad; y (ii) las cosas –seguros no vida–, como es el caso de los seguros de responsabilidad civil, del automóvil, del hogar, de las industrias, de crédito y caución, de tipos de interés, incluso riesgos atómicos.

La *materia prima* de una entidad aseguradora, sea pública –Seguridad Social– o sea privada, es el *riesgo* y para su gestión es esencial el conocimiento profundo de la estadística y, en concreto, de la función de distribución de esa variable aleatoria que se quiere asegurar. Por ello, la prima, sea cual sea su sistema financiero-actuarial en el que se base su cálculo, se define como la esperanza matemática de la siniestralidad.

Entrando ahora en cifras, en la esfera pública en España, se actúa sólo en el seguro de las personas en dos vertientes: (i) las pensiones –de jubilación, viudedad y orfandad– cubriendo el riesgo de longevidad, y (ii) en la protección de la salud. Sus primas se financian, fundamentalmente, a través

de un modelo actuarial contributivo de reparto e impositivo, es decir, a través de cotizaciones y tributos. Asimismo, dichas primas se corresponden con las prestaciones, esto es, su siniestralidad. En el ámbito de las pensiones, su prima actual es del entorno del 12,5% del PIB y se espera que esa siniestralidad suba hasta un 16,5% del PIB en 2050, a pesar de las dos reformas en las coberturas que se hicieron en la Ley 27/2011 y en la Ley 23/2013, ambas en vigor, lo que ha supuesto una bajada de la intensidad de la protección. En el ámbito público de la salud, su prima actual es del entorno del 6,7% del PIB y se espera que esa siniestralidad suba hasta un 8,5% del PIB en 2050 por el envejecimiento de la población y el aumento de la longevidad –a la edad de 65 años, cada día que pasa aumenta la esperanza de vida 3,6 horas–.

En la esfera privada, en España, el seguro actúa en todo, si bien no con mucha intensidad. En la actualidad, el total primas asciende a un 5,6% del PIB, correspondiendo un 2,5% a los seguros de vida, un 0,7% a los seguros de salud y un 2,4% a todos los demás seguros. Las primas al año por habitante ascienden a 1.200 euros. Utilizando una medida denominada *PPS*, esto es, paridad de poder adquisitivo o *purchasing power standard* –en in-

Toda sociedad avanzada busca, fundamentalmente, tres elementos: seguridad, paz y bienestar; y para alcanzarlos se apoya, entre otros, en el seguro como instrumento que asume el riesgo de cara a la protección del ciudadano

glés—, España se encuentra claramente por debajo de sus homólogos europeos. Así, conforme al PPS, por encima de España, se encuentran: Países Bajos +207%, Alemania +100%, Francia +76%, Irlanda +72%, Luxemburgo +57%, Bélgica +54%, Eslovenia +46%, Austria +41%, Dinamarca +18%, entre otros.

Y la prima, según la hemos definido, debe ser y es realmente la única fuente de financiación de la entidad aseguradora. El Real Decreto 1060/2015, en su artículo 118, establece que las bases técnicas deberán ser suscritas por un actuario. Y es en las bases técnicas donde se da explicación del riesgo asegurable conforme a la póliza respectiva, los factores de riesgo considerados en la prima o tarifa y los sistemas de tarificación utilizados. Se aportará información sobre el riesgo y sobre la estadística que se haya utilizado, indicando el tamaño de la muestra, las fuentes y método de obtención de la misma y el período a que se refiera. Se indicará el recargo de seguridad utilizado que se destinará a cubrir las desviaciones aleatorias desfavorables de la siniestralidad esperada, y deberá calcularse sobre la prima pura. La prima se determinará, de acuerdo con las características de la información estadística utilizada, atendiendo al tipo, composición y tamaño de la cartera, fondos propios admisibles y al volumen de cesiones al reaseguro, así como al período que se haya considerado para el planteamiento de la solvencia, debiendo especificarse la probabilidad de insolvencia que, en relación con dicho período, se haya tenido en cuenta. Se detallará cuantía, suficiencia y adecuación de los recargos para gastos de administración y de adquisición, incluidos entre estos últimos los de mantenimiento del negocio, justificados en función de la organización administrativa y comercial, actual y prevista en la entidad interesada. En función de las bases estadísticas y financieras se establecerá la equivalencia actuarial para fijar la prima pura que corresponda al riesgo a cubrir y a los gastos de gestión de los siniestros. Tomando como base la prima pura y los recargos, se obtendrá la prima de tarifa o comercial. Si se admiten primas fraccionadas y fraccionarias, se justificará la base y el recargo para calcularlas, concretando que estas últimas son liberatorias por el período de seguro a que correspondan. Las bases técnicas reflejarán las metodologías y los modelos subyacentes utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas y las provisiones matemáticas, así como las hipótesis empleadas en su cálculo.

Existen estudios que indican que, a mayor número de actuarios mayor solvencia de la Entidad Aseguradora, sea pública —Seguridad Social— o

El seguro es hoy un universo de oportunidades, tanto desde un punto de vista sectorial y de negocio, como profesional y laboral

sea privada. Las últimas técnicas actuariales más avanzadas utilizan el *big data* —en su versión de *smart data*—. Así es, el cálculo avanzado de la prima en el seguro se basa en metodología actuarial, es decir, métodos estadísticos de proyección que toman en cuenta la economía, la demografía, las probabilidades de ocurrencia y los sistemas de financiación, con el mayor número de datos posible, ya que lo actuarial no es otra cosa que valoraciones económicas basadas en proyecciones financiero-estocástica.

Ahí está dicho todo. En conclusión: el seguro es hoy un universo de oportunidades, tanto desde un punto de vista sectorial y de negocio, como profesional y laboral.

Luis María Sáez de Jáuregui.

Doctor en Economía Aplicada.

Actuario de Seguros. Licenciado

en Ciencias Económicas y Empresariales.

Licenciado en Derecho.

Abogado en ejercicio y Mediador de Seguros Titulado

Bibliografía

- LAGO-PEÑAS, S. y MARTÍNEZ-VÁZQUEZ, J. (2016): “Gasto público en España: presente y futuro”. *Papeles de Economía Española*, nº 147. Págs. 1-256.
- OECD (2015): *Pensions at a Glance 2015: OECD and G20 indicators*, OECD Publishing, Paris. http://dx.doi.org/10.1787/pension_glance-2015-en (18 de marzo de 2016)
- SÁEZ DE JÁUREGUI, L.M. (2015a): “El nuevo baremo de auto: el gran esperado”. *Diario Cinco Días*. 27 de marzo de 2015. Pág. 14.
- SÁEZ DE JÁUREGUI, L.M. (2015b): “Contributividad y equidad”. *Diario Cinco Días*, 11 de agosto de 2015. Pág. 12.
- SÁEZ DE JÁUREGUI, L.M. (2016a): “Trampas al solitario en pensiones”. *Inversión y Finanzas*, nº 1005. Pág. 50.
- SÁEZ DE JÁUREGUI, L.M. (2016b): “Luces y sombras del informe Funcas sobre las pensiones”. *Inversión y Finanzas*, nº 1008. Pág. 50.
- UNESPA (2015): *Memoria Social del Seguro*. Unespa. Madrid.